2023

INFORME ANUAL INTEGRADO SBD COSTA RICA



### Sobre el Informe

La Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo N° 8634 y sus reformas (en adelante LSBD) establece, en el artículo 14, la obligación del Consejo Rector de emitir anualmente un informe sobre el cumplimiento de las metas y los impactos sociales y económicos logrados con los recursos del sistema.

Este informe presenta los resultados obtenidos por el conjunto de integrantes y participantes del Sistema de Banca para el Desarrollo (en adelante SBD). Asimismo, incorpora información sobre los impulsores del desempeño que influyen en la creación de valor público.

El informe sigue el modelo del Consejo Internacional de Reporte Integrado (IIRC por sus siglas en inglés). <a href="https://integratedreporting.ifrs.org/">https://integratedreporting.ifrs.org/</a>

El periodo informado va del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023.

Los datos informados han sido tomados de los reportes y tableros publicados en la sección de Inteligencia Empresarial del sitio oficial del SBD: <a href="www.sbdcr.com">www.sbdcr.com</a>

## **Propiedad Intelectual**



Esta obra está bajo licencia <u>Creative Commons Atribución-</u> NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

### Contacto

Para obtener más información sobre este informe o su contenido, envíe un correo electrónico a <u>info.gestionnormativa@sbdcr.com</u>

# Contenido

Mensa	aje de la Presidencia del Consejo Rector	5
Resur	men	8
1 Des	cripción de la organización y su entorno	. 11
1.1	El Sistema de Banca para el Desarrollo y su mandato	. 11
1.2	Cambios legales y normativos.	. 12
2 Gob	pernanza del Sistema	. 14
2.1	Gestión Directiva	. 14
2.2	Aseguramiento	. 16
2.3	Gestión Operativa de la Secretaría Técnica.	. 20
2.4	Ámbitos de gobernanza	. 21
2.5	Sobre la ruta estratégica institucional	. 23
2.5.	1 El plan estratégico institucional (PEI)	. 23
2.5.	2 Abordaje de las recomendaciones de la Comisión Evaluadora del SBD	. 24
2.5.	3 El Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)	. 24
2.5.	4 Ciberseguridad y Seguridad de la información	. 26
3 Mod	delo de negocio	. 28
3.1	Creación de valor	. 28
3.2	Recursos del SBD	. 28
3.3	Esquema de canalización (relacionamiento)	. 30
3.4	Beneficiarios	. 31
4 Des	empeño y resultados	. 33
4.1	Recursos del SBD	. 33
4.2	Participación del SBD en el Sistema Financiero Nacional	. 34

4.3 Cobertura crediticia del SBD	
4.3.1 Periodo 2023	35
4.3.2 Colocación histórica	37
4.3.3 Inclusión productiva-crediticia	37
4.3.4 Sobre el fondo de avales y garantías	38
4.5 Impulso al emprendedor (Capital Semilla)	42
5 Riesgos y oportunidades	44
6 Perspectivas futuras	51
7 Base de preparación y presentación	52
ANEXOS	53
Cuadros y figuras	
Figura 1 Ejes y dimensiones nuevo Reglamento a la LSBD	13
Figura 1 Ejes y dimensiones nuevo Reglamento a la LSBD  Cuadro 1 Consejo Rector 2023	
	14
Cuadro 1 Consejo Rector 2023	14
Cuadro 1 Consejo Rector 2023  Cuadro 2 Asistencia de miembros del Consejo Rector	14 16
Cuadro 1 Consejo Rector 2023  Cuadro 2 Asistencia de miembros del Consejo Rector  Cuadro 3 Servicios de Aseguramiento año 2023	14 16 17
Cuadro 1 Consejo Rector 2023	14 16 17 22
Cuadro 1 Consejo Rector 2023	14162232
Cuadro 1 Consejo Rector 2023	1416223234
Cuadro 1 Consejo Rector 2023	141622323434
Cuadro 1 Consejo Rector 2023	14162232343440

# Mensaje de la Presidencia del Consejo Rector

El 2023 fue un año de cambios disruptivos y profundos en el Sistema de Banca para el Desarrollo, que le impregnaron de nuevas capacidades y un reenfoque hacia el impulso a sectores prioritarios fuera de la región central del país.

La emisión del Decreto Ejecutivo No. 43980-MEIC-MAG-TUR, publicado en el Alcance no.71 al Diario oficial La Gaceta no.71, del martes 25 de abril del 2023 constituye uno de los principales cambios. Mediante el nuevo reglamento a la Ley del SBD se abordaron ámbitos críticos para la mejora del SBD y el cumplimiento de su fin público. En particular se introdujeron mejoras en la gobernanza y rendición de cuentas, asuntos claves para el Consejo Rector de cara al direccionamiento estratégico y su rectoría; nuevas reglas de negocio con clarificación de límites y nuevos requerimientos hacia los diferentes actores del SBD permitirán avanzar en la atención de los sectores prioritarios dispuestos por Ley, especialmente en zonas fuera de la región central a partir de un enfoque que promueve la inclusión crediticia productiva y la generación de oportunidades. El Reglamento también aboga por los emprendimientos a través del impulso mediante fondos de capital semilla y capital de Riesgo tal que, les permita apoyarles en las diferentes etapas a lo largo del ciclo de creación, consolidación y crecimiento empresarial.

Por otro lado, fue el año en el que se lanzó el nuevo Plan Estratégico 2024-2028, aprobado por el Consejo Rector mediante el Acuerdo AG-072-09-2023 de la sesión ordinaria 9-2023 del 26 de setiembre del 2023. Este instrumento marca el derrotero para el Sistema de Banca para el Desarrollo a partir de una concepción de trabajo conjunto y articulado entre todos los actores públicos y privados que integran el SBD. Este plan representa una redefinición de la visión, misión, valores, ejes estratégicos, objetivos estratégicos y focos transversales de gestión. Tal cual lo expresa la aspiración institucional, el SBD busca "ser percibidos como el engranaje esencial que impulsa sinergias y soluciones innovadoras para el crecimiento económico sostenible e inclusión financiera productiva de Costa Rica".

Esta definición estratégica fue acompañada de una oferta de productos y programas renovada, ampliada y enfocada al fomento y apalancamiento empresarial, de manera que, hoy el Sistema de Banca para el Desarrollo tiene programas organizados en líneas tácticas que se concentran en la inclusión, el fomento y el desarrollo empresarial; asimismo, en la innovación, transformación e inversión productiva. Finalmente, como actor relevante en el sostenimiento y atención empresarial ante situaciones coyunturales derivadas de riesgos y fenómenos naturales, se cuenta con una línea táctica escudo ante emergencias, mediante programas que combinan el apalancamiento financiero y avales.

El reenfoque introducido hacia los segmentos prioritarios es sinónimo de mayores oportunidades para las personas con barreras de acceso, las unidades productivas en riesgo, los emprendimientos que inician, las MIPYMES que han visto estancado su crecimiento y las empresas que desean innovar en productos y servicios a partir de la tecnología, desarrollos amigables con el ambiente y adaptativos a las nuevas exigencias de los mercados.

Este informe da cuenta no solo de este nuevo reenfoque, sino que, evidencia crecimientos y resultados récord en colocaciones, cobertura en zonas fuera de la región central y una mayor dinamización, fruto de un esfuerzo conjunto de todos los actores e integrantes del Sistema de Banca para el Desarrollo. Entre mayo de 2022 y agosto de 2023, la cartera de crédito colocada con recursos del SBD ha crecido un 61,4%, la cantidad de beneficiarios activos ha aumentado un 80,4% al pasar de poco menos de 27 mil a casi 49 mil. En colocación, la misma ha alcanzado en estos 27 meses un monto de 1,15 billones de colones, lo que representa un 38,3% de lo colocado históricamente por el SBD.

Esta presidencia y los miembros del Consejo Rector, órgano superior y rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, está convencido de que los cambios realizados en pro de los emprendimientos y MIPYMES marcan una nueva etapa de esta política pública, acercándola a los segmentos beneficiarios y dotándolo de una oferta de productos y servicios financieros acordes a sus realidades, augurando para estos sectores mayores oportunidades.

### Resumen

Los aspectos claves que marcan al Sistema de Banca para el Desarrollo al cierre del 2023 son:

# 1. Impulso a la inclusión financiera y productiva.

El Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) mantiene como objetivo primordial la inclusión financiera y productiva de sectores prioritarios, incluyendo emprendedores, MIPYMES y mujeres, quienes accedieron por primera vez a financiamiento en un 31% y 40%, respectivamente, según la data histórica. Esta inclusión está respaldada por un enfoque de desarrollo regional fuera de la región central.

## 2. Reenfoque Estratégico para 2024-2028

El SBD aprobó un nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) para 2024-2028, con una visión más inclusiva y sostenible que busca promover la innovación, equidad y crecimiento económico en sectores y regiones claves del país. Este plan es la base del rediseño de los programas del SBD, orientados a crear sinergias entre el sector público y privado para fomentar el desarrollo empresarial.

## 3. Modelo de Negocio Basado en la Creación de Valor Público

El SBD opera mediante un esquema de banca de segundo piso, donde los recursos son canalizados a través de operadores acreditados para financiar proyectos productivos. Este modelo asegura que los beneficiarios reciban servicios financieros (créditos, avales) y no financieros (capacitación, asistencia técnica), incrementando sus posibilidades de éxito empresarial.

### 4. Crecimiento Histórico en Colocaciones y Resultados Financieros

En 2023, el SBD alcanzó cifras récord con 529 133 millones colocados en 128,137 operaciones, lo que representa un crecimiento del 30% en monto y 14% en operaciones respecto a 2022. Esto refleja el compromiso del SBD con la dinamización del sector productivo y su capacidad de movilizar recursos a sectores de alto impacto.

## 5. Diversificación de Recursos y Fondos para Apoyar el Emprendimiento

El SBD cuenta con varios fondos clave, entre ellos el Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE), que ha sido fundamental para apoyar programas de capital semilla y riesgo, impulsando la creación de empresas. En 2023, 2 444 millones fueron asignados a 338 emprendedores, destacando el apoyo a nuevas iniciativas empresariales.

## 6. Gestión Integral de Riesgos para la Sostenibilidad

La Dirección de Riesgos del SBD ha implementado una administración integral de riesgos financieros y operativos, manteniendo la sostenibilidad de los fondos y minimizando el impacto de los riesgos crediticios y de mercado. Esta gestión ha permitido que la cartera financiada mantenga una mora baja (2.14%), garantizando la estabilidad a largo plazo.

## 7. Gobernanza y Transparencia

La gobernanza del SBD se ha fortalecido con una estructura directiva clara y controles rigurosos a través de auditorías internas y externas. El Consejo Rector y la Secretaría Técnica han sido fundamentales en asegurar la transparencia en la gestión de los recursos, respaldada por auditorías que garantizan el buen uso de los fondos.

## 8. Innovación Tecnológica y Ciberseguridad

El SBD ha avanzado en la implementación de nuevas tecnologías, desarrollando sistemas para la gestión de avales, planificación estratégica y presupuesto. Además, ha fortalecido su ciberseguridad mediante la adopción de medidas del NIST, mejorando la protección de sus activos de información y mitigando riesgos cibernéticos.

## 9. Fondos de Avales y Garantías como Mitigador de Riesgos

El Fondo de Avales y Garantías del SBD ha jugado un papel clave en asegurar el acceso al crédito de los beneficiarios, especialmente en casos de insuficiencia de garantías. Este fondo permite crear condiciones más favorables para el

emprendimiento y la inclusión financiera, actuando como mitigador de riesgos para los operadores financieros.

# 10. Perspectivas Futuras: Mejores Condiciones para 2024

Para 2024, se esperan condiciones macroeconómicas más favorables que impulsarán el crecimiento de proyectos productivos y la confianza empresarial. El SBD seguirá implementando su nueva oferta programática, con ajustes operativos para agilizar y robustecer sus procesos, lo que augura un fortalecimiento del sistema en favor de las MIPYMES y emprendedores.

# 1 Descripción de la organización y su entorno

## 1.1 El Sistema de Banca para el Desarrollo y su mandato.

La Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo N° 8634 (en adelante LSBD) fue promulgada en 2008, estableciendo el Sistema como un mecanismo de política pública redistributiva que busca contribuir con el desarrollo socioeconómico de los sectores productivos del país, propiciar la inclusión financiera crediticia de los beneficiarios y, apoyar a los emprendedores, especialmente de los sectores prioritarios definidos en el artículo 7 de la Ley.

El SBD está compuesto por diferentes organizaciones públicas y privadas de naturaleza heterogénea, el cual cuenta con un Consejo Rector, encargado de emitir los lineamientos y directivas que le rigen, con funciones de regulación, supervisión y control. Cuenta, además, con una Secretaría Técnica, la cual es su brazo ejecutor con personalidad jurídica instrumental y patrimonio propio, y es también la encargada de la administración de uno de los fondos del Sistema: el Fondo Nacional para el Desarrollo.

El fin público del SBD se desarrolla a través del impulso de proyectos productivos viables, acordes con el modelo de desarrollo del país, y que permitan la movilidad social de los sujetos beneficiarios, para lo cual la LSBD prevé diferentes instrumentos y servicios, como financiamiento, avales, capital semilla, capital de riesgo y servicios de desarrollo empresarial.

Esta configuración permite que en el SBD convergen organizaciones financieras y no financieras, con el objetivo de satisfacer necesidades financieras, como aquellas relacionadas con el desarrollo de capacidades empresariales. Dentro de los miembros del Sistema, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) tiene una participación importante, dado que, ambas instituciones deben destinar recursos al apoyo de los distintos beneficiarios.

De conformidad con el artículo 9 de la LSBD, el Sistema de Banca para el Desarrollo cuenta con cuatro fondos: el Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE), el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE), el Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD) y una fuente compuesta por los recursos establecidos en el artículo 59

inciso ii) de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N°1644 (denominado CREDES).

## 1.2 Cambios legales y normativos.

El SBD, al constituir una política pública, está expuesto a iniciativas en sede legislativa que pueden modificar, ampliar, suprimir o incluso desvirtuar su mandato legal u objetivos. Esta condición hace necesario un monitoreo y seguimiento por parte del Consejo Rector y su Secretaría a efecto de identificar estas iniciativas y ulteriormente por atender nuevas obligaciones o sectores en el caso de que lleguen a materializarse como leyes de la República.

Para el año 2023 el giro de la discusión parlamentaria con eventuales implicaciones para el SBD se centró en tres ámbitos: Vivienda Productiva, Liquidez del Estado y el Expediente 23.111 "Dinamización del Sistema de Banca para el Desarrollo", las dos primeras ya son leyes de la República; en el caso del Expediente 23.111 se espera que la discusión continue en el transcurso del año 2024. A modo de síntesis, en el tema de vivienda productiva se tiene como propósito fomentar el surgimiento de nuevos emprendimientos simultáneamente a la dotación de vivienda a beneficiarios que califiquen para el subsidio Estatal (bono familiar de la vivienda). Respecto al proyecto de dinamización del SBD, contempla varios cambios puntuales en torno a los beneficiarios, facultades, mecanismos y aspectos relacionados con la operativización de los fondos, entre otros.

Cabe mencionar que durante el 2023 se aprobó la Ley N° 10377 Ley para reemplazar la referencia de la Tasa Libor en la Ley N.°7558 Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, lo que implicó la adopción de la Tasa SOFR, variante legal con implicaciones operativas y financieras tanto para el Sistema Financiero Nacional como para el SBD.

En el mes de abril del 2023 el Poder Ejecutivo emitió del Decreto Ejecutivo N° 43980-MEIC-MAG-TUR, publicado en el Alcance N° 71 al Diario oficial La Gaceta N° 71.

El Decreto dio paso al nuevo Reglamento a la Ley del SBD, introduciendo cambios en la gobernanza del SBD y la Secretaría Técnica, nuevas reglas de negocio con clarificación de límites y nuevos requerimientos hacia los diferentes integrantes del SBD, todo con el propósito de avanzar en la atención de los sectores prioritarios dispuestos por LSBD, especialmente en zonas fuera de la región central.

El Reglamento también promueve mediante fondos de capital semilla y capital de Riesgo el impulso a los nuevos emprendedores, a efecto de apoyarles en las diferentes etapas a lo largo del ciclo de creación, consolidación y crecimiento empresarial.

La siguiente figura resume los principales cambios de fondo observados, los que giran en torno a cuatro ejes y 10 dimensiones.

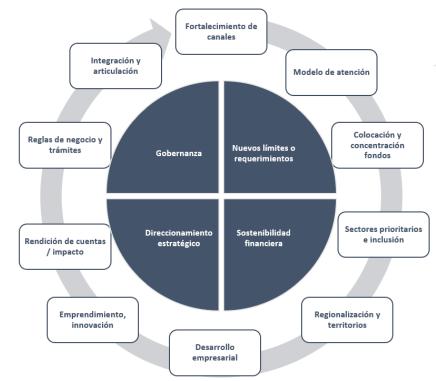


Figura 1 Ejes y dimensiones nuevo Reglamento a la LSBD

13

### 2 Gobernanza del Sistema

### 2.1 Gestión Directiva.

El Consejo Rector constituye la jerarquía superior del SBD; encuentra delimitada sus funciones en el artículo 14 de la Ley N° 8634 y en el Reglamento Ejecutivo a la LSBD, además, se rige por las normas de derecho público. Conforme al marco de facultades, el Consejo se vale de diferentes instrumentos normativos para realizar su gestión directiva y rectora, entre otros, por medio de directrices, políticas y acuerdos.

La integración del Consejo Rector para el periodo informado es la siguiente:

**Cuadro 1** Consejo Rector 2023

Cargo y nombre	Vencimiento del nombramiento
Presidente, Francisco Gamboa Soto	23 de mayo del 2024
Ministro de Economía, Industria y Comercio	
<b>Vicepresidente</b> , Víctor Carvajal Porras. Ministro de Agricultura y Ganadería	23 de mayo del 2024
Directivo, William Rodríguez López Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo	mayo del 2026
Directiva, Marcela Piedra Durán Representante de la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR)	Setiembre del 2027
<b>Directivo</b> , Álvaro Sáenz Saborío Representante de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA)	Marzo del 2027
<b>Directivo</b> , Rubén Acón Toy Representante de la Cámara Nacional de Turismo	Mayo del 2026
Directiva, Anabelle Chaves Soto Miembro independiente	Agosto del 2027

Fuente: Secretaría de Actas, Secretaría Técnica.

Conforme se aprecia, esta integración por siete -7- miembros permite una representativa equitativa: 3 representantes del gobierno (ministro del MEIC, ministro del MAG y presidencia ejecutiva del ICT); 3 representantes de los sectores productivos (uno del sector industrial y de servicios, uno del sector agropecuario y uno del sector turismo) finalmente, un miembro independiente. La presidencia y vicepresidencia la pueden ocupar exclusivamente los ministros conforme el artículo 13 de la LSBD. Otro aspecto que se destaca es que, ninguno de los miembros del Consejo Rector recibe alguna contraprestación de carácter monetario por el tiempo que destinan al conocimiento de temas relacionados con el SBD o bien por su asistencia a sesiones del propio Consejo o bien de algún comité que opere con su participación.

En torno al quehacer del Consejo Rector, el año 2023 requirió una constante dedicación por parte de sus integrantes para atender las diferentes funciones y responsabilidades de la LSBD y su Reglamento, la estadística indicada permite apreciar el compromiso mostrado.

Periodicidad de sesiones:	Número de sesiones:	Cantidad de acuerdos:	Promedio de horas por sesión:
Quincenal	14 ordinarias 11 extraordinarias	113 23	4

Cuadro 2 Asistencia de miembros del Consejo Rector

Cargo y nombre	Total, de sesiones asistidas 2023
Presidente, Francisco Gamboa Soto	13 ordinarias
Ministro de Economía, Industria y Comercio	2 extraordinarias
Vicepresidente, Víctor Carvajal Porras.	11 ordinarias
Ministro de Agricultura y Ganadería	2 extraordinaria
<b>Directivo,</b> William Rodríguez López Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Turismo	10 ordinarias 1 extraordinaria
<b>Directiva</b> , Marcela Piedra Durán Representante de la Cámara de Industrias de Costa Rica (CICR)	6 ordinarias 1 extraordinaria
<b>Directivo</b> , Álvaro Sáenz Saborío Representante de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA)	11 ordinarias 2 extraordinaria
<b>Directivo</b> , Rubén Acón Toy	13 ordinarias
Representante de la Cámara Nacional de Turismo	1 extraordinaria
<b>Directiva</b> , Anabelle Chaves Soto	6 ordinarias
Miembro independiente	1 extraordinaria

Fuente: Secretaría de Actas, Secretaría Técnica.

### 2.2 Aseguramiento.

Respecto a la labor de control, revisión y seguimiento, el Consejo Rector cuenta con el apoyo de la Auditoría Interna del SBD y de auditorías externas contratadas para emitir dictámenes sobre los Estados Financieros de la Secretaría Técnica del SBD y del Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE).

La Auditoría Interna del SBD es una unidad independiente y objetiva que, anualmente, elabora y ejecuta un Plan de Trabajo que es aprobado por el Consejo Rector. La Auditoría Interna tiene como ámbito de acción todas las operaciones y actividades desplegadas por la Secretaría Técnica y el FONADE, en este contexto se realizan diferentes labores, tales como auditorías relacionadas con los traslados de

recursos que se realizan a un tercero, tales como operadores financieros, agencias de capital semilla y capital de riesgo, y ejecutores y proveedores de servicios de desarrollo empresarial, con el objeto de asegurar que dichos fondos sean utilizados conforme lo establecido en la Ley del SBD y las disposiciones que al respecto ha emitido el Consejo Rector.

Para desarrollar su función, la Auditoría Interna mantiene 7 procesos en los que se distribuye su trabajo, uno de estos es el Proceso de Gestión de Servicios de Aseguramiento, el cual agrupa los diferentes servicios de auditoría (fiscalización o aseguramiento), mismos que se establecen por medio de la definición de un Universo Global de Auditoría (UGA) y su Plan Estratégico Global de Auditorías (PEGA) agrupando 5 perspectivas que permiten la integración lógica de los servicios de auditoría. Para el periodo en mención, la Auditoría ejecutó, en el proceso referido, los servicios siguientes:

Cuadro 3 Servicios de Aseguramiento año 2023

Perspectiva	Cantidad	Detalle
Secretaría Técnica del SBD.  Abarca todos los procesos y actividades internas.	12	<ol> <li>Estudios de auditoría relacionados con:</li> <li>Sistema de control interno institucional</li> <li>Liquidaciones del presupuesto de la Secretaría Técnica</li> <li>Plan Estratégico Institucional</li> <li>Acreditación y reacreditación de los operadores financieros</li> <li>Cartera de crédito</li> <li>Contabilización de la Secretaría Técnica</li> <li>Gestión de las garantías</li> <li>Seguridad de la información</li> <li>Liquidaciones del POI que se realizan durante el año</li> <li>Declaraciones juradas de bienes anuales ante la Contraloría General de la República y cauciones</li> <li>Adicionalmente se elaboraron estudios especiales y relaciones de hechos por denuncias presentadas ante la Auditoría Interna.</li> <li>Los estudios especiales consistieron en los temas siguientes:</li> <li>Estudio sobre temas relacionados con contrataciones realizadas por la Dirección Ejecutiva y aplicación de la Ley</li> </ol>

Perspectiva	Cantidad	Detalle
		de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas  2. Estudio sobre contratación externa de Asesoría Jurídica en materia de derecho laboral  Y las Relaciones de Hechos: RH-01-2023 y RH-02-2023
Servicios de auditoría: de Operadores financieros que reciben recursos de FONADE: con el énfasis en Operadores no regulados por SUGEF	6	Auditorías operativas-financieras 1. Coopesol 2. Coopelibertad 3. Apacoop 4. Arrendadora Cafsa 5. Coopronaranjo 6. Coopepuriscal
3. Servicios de Auditoría: Proyecto de servicios de Desarrollo Empresarial y capital semilla y capital riesgo, financiados con recursos del FONADE	2	Auditorías operativas-financieras a) Fundecor b) Catie
4. Servicios de auditoria: Operadores financieros que se les solicita informe de auditoría externa o interna, que reciben recursos del FONADE, con énfasis en Operadores regulados por SUGEF al amparo artículo 46 del Reglamento a la Ley del SBD	1	Auditorías operativas-financieras  1. Financiera Cafsa
Servicios de auditoria: Bancos Administradores de Fondos del SBD (FOFIDE-FCD-FOCREDE) que se les solicita copia del informe de auditoría externa o interna al amparo de los artículos 94 y 101 del Reglamento de la Ley del SBD	1	Para este año, para esta perspectiva, en virtud de los recursos disponibles en la auditoría Interna y de la cantidad de trabajo recibida por denuncias y solicitudes especiales, se trasladó para el año 2024 el desarrollo de un servicio preventivo que consiste en recibir todos los informes de auditorías internas o externas que realizan los operadores regulados sobre el uso de los recursos otorgados por el SBD, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento a la Ley del SBD, analizar sus resultados y presentar sobre estos una nota preventiva, con acciones de mejora continua. Este trabajo se desarrolla en el proceso de auditoría denominado Gestión de Servicios de Innovación y Consultoría Continuos

Fuente: Auditoría Interna del SBD.

Asimismo, durante el 2023, la Contraloría General de la República no realizó auditorías directas sobre el SBD o, en específico, la Secretaría Técnica, pero sí solicitó colaboración de la Auditoría Interna para realizar gestiones de seguimiento a la Administración en cuanto a brindar la información correspondiente en tiempo y forma y aplicar efectivamente las herramientas suministradas para los servicios denominados "Gestión de los Fideicomisos Públicos" e "Índice de Capacidad de Gestión".

Por otra parte, la Auditoría Interna, bajo su proceso de Gestión del Seguimiento de Recomendaciones, realiza seguimientos periódicos al grado de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones de los servicios de aseguramiento, informes que se realizan con corte trimestral, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Rector mediante acuerdo AG-057-08-2022, de fecha 14 de junio del 2022. En el **Anexo** 1 a este informe se presenta un cuadro con el estado de las recomendaciones al 31 de diciembre del 2023.

Además, la Auditoría Interna bajo el proceso de Innovación y Consultoría Continua, desarrolló autorización de libros de actas del Consejo Rector, de comités institucionales y de contabilidad de la Secretaría Técnica y del FONADE, entre otras actividades preventivas, además de emitir notas preventivas en temas relevantes diversos tales como las erogaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos de los Fondos de Capital Semilla, Capital de Riesgo y Desarrollo Empresarial en aplicación de la norma para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados N° R-DC-00010-2023 y de la Ley General de Contratación Pública N° 9986, nota preventiva sobre la nota elaborada por la Asesoría Jurídica en relación con los grupos de interés económico, artículo 7 del Reglamento a la Ley del SBD, 8634, como resultado de consultas formuladas por Invermaster, y nota preventiva sobre la revisión efectuada por la Dirección Comercial de las facturas de liquidación de los gastos correspondientes a los proyectos financiados con recursos de los Fondos de Capital Semilla y Desarrollo Empresarial.

Con respecto a auditorías externas la institución realizó la contratación de la firma Crowe Horwath quien presentó los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre del 2022, tanto del FONADE como de la Secretaría Técnica.

En el sitio WEB del SBD en el apartado de transparencia, en <a href="https://sbdcr.com/transparencia/auditorias-y-certificaciones/">https://sbdcr.com/transparencia/auditorias-y-certificaciones/</a> se incluyen los dictamenes para el periodo 2023.

## 2.3 Gestión Operativa de la Secretaría Técnica.

La Secretaría Técnica del Consejo Rector cuenta con una estructura organizacional encabezada por una Dirección Ejecutiva y cinco direcciones generales especializadas: (1) Dirección de Riesgos, (2) Dirección de Estrategia Digital, (3) Dirección Comercial y Desarrollo, (4) Dirección de Finanzas y (5) Dirección de Crédito. En materia laboral, existe un régimen mixto.

La Secretaría Técnica considera, en su modelo de gestión institucional, los siguientes elementos:

- El modelo de gestión para resultados (GpR).
- Principios de gestión Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC).
- Estándares y buenas prácticas internacionales en ámbitos tales como información financiera, riesgos, control, TI, ciberseguridad, gerencia de proyectos, propiedad intelectual, gestión documental, seguridad de la información, entre otros. Todas ellas reflejadas o incorporadas en lo pertinente a las políticas y lineamientos emitidos y aprobados por el Consejo Rector.

Las compras y contrataciones se realizan por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Anualmente, se elabora un plan operativo y se le brinda seguimiento periódico a través del cuadro de mando integral (CMI). Para el periodo **2023** el dato consolidado del cumplimiento del POI es de **99,14%**, la misma corresponde a la más alta de los últimos dos períodos. El POI fue aprobado por el Consejo Rector en la Sesión Ordinaria 02-2024 mediante el Acuerdo de AG-007-02-2024 del 30 de enero de 2024.

Mención especial tiene el proceso de evaluación-fiscalización al que está sujeta la Secretaría Técnica por parte de la Contraloría General de la República, quien, en los últimos años, ha realizado una serie de estudios con el objetivo de buscar la consolidación de un Modelo de Gestión Pública Sostenible, lo que involucra una estrategia de fiscalización centrada en el fortalecimiento de la gestión institucional para el mejoramiento de capacidades y gestión para resultados en tres áreas: 1) desempeño, 2) cumplimiento y 3) la generación del máximo valor público. En el **Anexo 2** se muestran los resultados obtenidos en estos estudios.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 8634, el presupuesto de la Secretaría Técnica es, como máximo, el 1,5 % de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo (FONADE). El presupuesto institucional del 2023 fue aprobado por el Consejo Rector mediante Acuerdo AG-077-11-2022 celebrada en la Sesión Ordinaria 11-2022, del 13 de setiembre de 2022. Dicho presupuesto ordinario fue aprobado por la Contraloría General de la República el 14 de diciembre de 2022 y notificado mediante oficio N.°22597 (DFOE-CAP-3836). En la siguiente dirección se puede acceder al informe de la revisión externa de calidad de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023: https://sbdcr.com/transparencia/informacion-presupuestal/

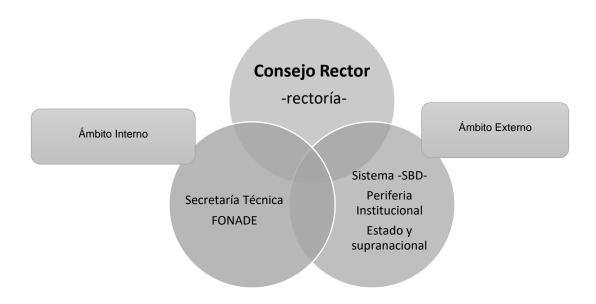
# 2.4 Ámbitos de gobernanza.

La gobernanza del SBD se desarrolla en dos ámbitos: el primero, denominado interno, circunscrito a las relaciones con la Secretaría Técnica y el Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE)<sup>1</sup>, este último por encargo de Ley; y el segundo, llamado externo, en el cual se desarrolla la interacción con los integrantes/participantes del Sistema y los vínculos a nivel de la institucionalidad del Estado costarricense y otras partes interesadas. La siguiente figura ilustra este arreglo:

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fondo administrado por la Secretaría Técnica y que permite al Consejo Rector desplegar, de manera directa, acciones y programas congruentes con los objetivos de la Ley.





Este constructo permite al Consejo Rector identificar las partes interesadas y sus requerimientos de cara a la definición de estrategias y acciones tendientes a solventarlas.

En la práctica, estos ámbitos encuentran su delimitación en instrumentos directivos y de gestión tales como: el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y el Manual de Puestos y Funciones; junto con una serie de políticas institucionales y lineamientos para el ámbito interno. Por su parte, en lo concerniente al quehacer de los operadores financieros, el direccionamiento y reglas de negocio se establecen mediante acuerdos, políticas y directrices.

# 2.5 Sobre la ruta estratégica institucional

# 2.5.1 El plan estratégico institucional (PEI)

En Costa Rica las instituciones públicas deben buscar generar valor público de manera eficiente y eficaz, con un enfoque de gestión innovador y orientado a resultados. En este contexto, el Sistema de Banca para el Desarrollo emprendió y finiquitó un proceso integral de cara a la definición estratégica para el quinquenio 2024-2028. Dicho proceso contó con la participación de todas las partes interesadas relevantes con el objeto de lograr un producto que respondiera a los desafíos del país y a la visión de una Costa Rica más próspera, inclusiva y sostenible.

El PEl logrado se basó en una visión estratégica que apunta a un país con acceso a financiamiento, inversiones de capital y acompañamiento empresarial que, propicia el aumento de la competitividad, la innovación y la equidad en sus regiones y sectores productivas.

El documento final aprobado por el Consejo Rector mediante el Acuerdo AG-072-09-2023 de la sesión ordinaria 9-2023 del 26 de setiembre del 2023, refleja el compromiso de la institución e integrantes del Sistema con el desarrollo del país. Con su implementación, el SBD contribuirá a la creación de un entorno propicio para el crecimiento empresarial, la inclusión financiera y la transformación productiva, marcando así el derrotero para los siguientes 5 años.

Para más información sobre el Plan Estratégico vigente y la oferta programática relacionada visite <a href="https://sbdcr.com/oferta-de-programas">https://sbdcr.com/oferta-de-programas</a>



## 2.5.2 Abordaje de las recomendaciones de la Comisión Evaluadora del SBD

Un apecto de gran transcendencia para la mejora de una política pública es la evaluación de esta periodicamente, el artículo 50 de la LSBD estipula que el Consejo Rector, cada cuatro años, debe juramentar una Comisión Evaluadora del SBD, para que esta realice la evaluación del Sistema de Banca para el Desarrollo durante el último cuatrienio. A la fecha, se han elaborado tres informes de evaluación.

En el tercer informe de evaluación, presentado en el tercer trimestre del 2022 por la Comisión Evaluadora, se establecen 46 recomendaciones para el Consejo Rector. En el **Anexo 3** se presenta el estado de estas recomendaciones, objeto de seguimiento semestralmente. La metodología aplicada busca concentrar en "dimensiones" o "nodos temáticos" con el objeto de agrupar recomendaciones para efectos de su tratamiento o abordaje.

Asimismo, se dispuso de una herramienta tecnológica para documentación y gestión del proceso en el que, cada comisión ad-hoc establecida incorpora la evidencia de las tareas y entregables generados. La atención de las recomendaciones se materializa en cuestiones directamente relacionadas con la gestión operativa y otras tantas en la gestión directiva y de rectoría, siendo incorporadas parcial o totalmente en el nuevo reglamento a la ley del SBD como en el plan estratégico para el periodo 2024-2028.

El tercer informe de la Comisión Evaluadora del SBD está disponible en el sitio web: <a href="https://www.sbdcr.com/transparencia/comision-evaluadora/">https://www.sbdcr.com/transparencia/comision-evaluadora/</a>

# 2.5.3 El Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)

La Dirección de Estrategia Digital como gestor de los servicios de tecnología e información dentro de la Secretaría Técnica del SBD, alineado con la oferta programática y el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028, coordinó la ejecución de diversos proyectos e iniciativas con componente tecnológico que contribuyeron principalmente con el objetivo estratégico OE5, el cual busca liderar la innovación en los servicios financieros y no financieros mediante la adopción de tecnologías. Entre los principales proyectos podemos citar:

- Avales (fase II), incorpora nuevas funcionalidades al sistema a nivel operativo y un portal web de autogestión para los Operadores. Entre las mejoras incorporadas podemos citar: la gestión de Avales de Cartera, Avales Autoexpedibles, Multimoneda, Multifondo, integración con SINPE y SUGEF, firma digital, entre otras, las cuales están diseñadas para facilitar y agilizar el trámite de avales a los operadores del FONADE y por ende al beneficiario final.
- Presupuesto (fase II), facilita la gestión oportuna en las etapas de formulación, aprobación y cierre presupuestal, así como su integración con el Módulo de Gestión de Planificación Estratégica y Operativa, alineado a la legislación vigente sobre el Presupuesto Público de la Contraloría General de la República.
- Planificación Estratégica y Operativa, contribuyó a automatizar y facilitar la gestión integral de la planificación estratégica y operativa de la Institución, proporcionando una plataforma centralizada para la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y objetivos, permitiendo tomar decisiones informadas basadas en datos en tiempo real e integrado al módulo de Gestión de Presupuesto institucional.

Adicionalmente se priorizó el fortalecimiento y seguridad de la plataforma tecnológica, incluyendo la mejora continua de los sistemas de evaluación de riesgos financieros, el ERP, el core bancario e inteligencia empresarial.

Se continuó con importantes esfuerzos para brindar mayor transparencia en las cifras SBD y el enfoque de sus programas en los sectores prioritarios, fortaleciendo la rendición de cuentas del actuar del SBD mediante la implementación de nuevos reportes de Inteligencia Empresarial dentro del portal web institucional, así como la gestión de indicadores claves acorde a los nuevos límites establecidos en el Reglamento la Ley del SBD, insumo vital de apoyo en el proceso de toma de decisiones informadas en todos los niveles de la Institución.

En atención a las recomendaciones incluidas en el III Informe de la Comisión Evaluadora, se elaboró el primer Estudio de Evaluación de Impacto correspondiente a Capital Semilla, en coordinación con la Dirección Comercial y con el apoyo tanto de revisores internos como de externos expertos en la materia, basado en una metodología regional que permite utilizar la evidencia científica existente, concluyendo que existen

indicios de que los programas de Capital Semilla impulsan los emprendimientos en el país en aspectos como el incremento de las ventas y la generación de empleo.

Para apoyar la nueva oferta programática durante el tercer trimestre del 2023 y en conjunto con las áreas negocio involucradas, se realizó el levantamiento de requerimientos funcionales y el diseño conceptual para automatizar la gestión de colocación de Recursos no reembolsables de Capital semilla, con el fin de implementarlo durante el 2024.

# 2.5.4 Ciberseguridad y Seguridad de la información

Durante el 2023 se continuó con el fortalecimiento y mejora de nuestra postura de ciber defensa, avanzando hacia la meta de ser una institución ciber resiliente, tomando como guía el Marco de Ciberseguridad del NIST, acrónimo de Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (National Institute of Standards and Technology, en inglés) de los Estados Unidos.

Dentro de dicho proceso, la implementación de Redes de Confianza Cero (ZTNA, Zero Trust Network Access) fue un avance primordial para la protección perimetral y la segmentación de accesos tanto en nuestras oficinas y durante el teletrabajo.

De la misma manera se robusteció la seguridad de los equipos de usuario final, implementando herramientas de gestión de vulnerabilidades, cifrado de equipos y un proceso de aplicación de actualizaciones recurrente (parcheo) a nivel del Sistema Operativo y el software instalado.

En este contexto de ciber resiliencia, también se ejecutaron acciones atinentes al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) para la debida identificación, clasificación y protección de los activos de información institucionales, así como la Implementación de políticas y procedimientos para gestionar eficientemente las posturas, los riesgos e incidentes de seguridad de la información.

Una prioridad tanto en ciberseguridad y seguridad de la información ha sido la educación continua con el objeto de reducir el riesgo causado por el error humano, con una formación y educación innovadora para concienciar a toda la Institución, por cuanto

estadísticamente en más del 80% de los incidentes de ciberseguridad o ciberataques interviene el factor humano.

Por último, se ha mejorado y reforzado la seguridad física de nuestras instalaciones en temas de acceso de personas, la identificación y señalización de áreas restringidas, así como el monitoreo y vigilancia interna mediante un circuito cerrado de televisión.

## 3 Modelo de negocio

### 3.1 Creación de valor.

El proceso de creación de valor público centra su interés en la oferta de servicios financieros mediante un modelo de canalización de recursos en segundo piso, ejecutados por operadores acreditados y otros agentes especiales. Este modelo se basa en la especialización y el conocimiento de estos operadores sobre diferentes sectores económicos, cuyos sujetos de financiamiento tipifican como beneficiarios de conformidad con la LSBD y sus reformas y con los programas aprobados por el Consejo Rector; por lo tanto, se constituyen en una red con cobertura a escala nacional.

Los programas configuran una oferta de productos adaptados a las diversas necesidades de los sujetos beneficiarios, acordes con las políticas de fomento, acceso e inclusión del Consejo Rector. Además, a esta oferta se incorporan: servicios de desarrollo empresarial, capital de riesgo y capital semilla, los cuales le permitan al beneficiario aumentar sus posibilidades de éxito para su emprendimiento o negocio.

Este proceso parte de un análisis del entorno, donde se consideran las expectativas de los colectivos interesados, regulaciones y el marco de Política Pública, así como el panorama financiero y económico. En ese contexto, el modelo de negocio y la propuesta de valor del SBD está en continua revisión, con el propósito de consolidar un sistema holístico, articulado y resiliente.

### 3.2 Recursos del SBD.

Los recursos claves que forman parte del SBD, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley N.º 8634 y sus reformas, son de naturaleza financiera, a saber:

- Fondo Nacional para el Desarrollo (FONADE)
- Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE)
- Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD)
- Recursos correspondientes al inciso ii) del artículo 59 de la Ley N.º 1644, denominados "peaje bancario" o "fondo CREDES".

El FONADE es administrado por la Secretaría Técnica, el resto de los fondos son administrados por los bancos públicos y privados, respectivamente. Asimismo, los operadores financieros pueden, voluntariamente, disponer de recursos propios para apoyar programas y actividades acordes con la ley del SBD en aprovechamiento de algunos incentivos normativos introducidos por los reguladores del sistema financiero nacional supervisado.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Aprendizaje debe asignar, como mínimo, un 15% de su presupuesto ordinario y extraordinario de cada año para apoyar a los distintos beneficiarios con servicios no financieros y de desarrollo empresarial. De igual forma, el artículo 2 de la Ley del SBD incorpora al Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) como integrante pleno del Sistema, estableciéndole una serie de deberes en el artículo 41 de la citada Ley.

En cuanto a los recursos del FONADE, estos se distribuyen bajo los lineamientos y las directrices que emite el Consejo Rector. El FONADE, en su condición de patrimonio autónomo, lleva una contabilidad separada y por cada uno de los subfondos que lo componen, a saber:

### a) Fondo de Financiamiento

Está orientado a sufragar operaciones crediticias, factoraje financiero, arrendamiento financiero y operativo, microcréditos y proyectos del sector agropecuario, así como otras operaciones activas que los usos, las prácticas y las técnicas nacionales o internacionales admitan como propias de la actividad financiera, a los beneficiarios del SBD. Funciona según un esquema de segundo piso: mediante operadores financieros acreditados.

### b) Fondo de Avales y Garantías

Opera como respaldo solidario, mediante avales, al financiamiento que otorguen los operadores financieros dentro del marco de la Ley. Este fondo, por su naturaleza y objetivo, requiere de un manejo técnico del portafolio de inversiones, de manera que se pueda atender las obligaciones oportunamente, resguardando

la rentabilidad y sostenibilidad, en un contexto de precios cambiantes de los valores negociados en los mercados de valores.

# c) Fondo de Desarrollo Empresarial

Se destina a financiar servicios de desarrollo empresarial que requieran los beneficiarios definidos en la Ley, tales como capacitación, asistencia técnica, elaboración de estudios sectoriales a nivel nacional y regional, investigación y desarrollo para innovación y transferencia tecnológica, así como para el conocimiento y desarrollo del potencial humano, medición integral de impactos del SBD y manejo de microcréditos.

# d) Fondo de Capital Semilla y Capital de Riesgo

Se destina a fomentar, promocionar, incentivar y participar en la creación, la reactivación y el desarrollo de empresas.

# 3.3 Esquema de canalización (relacionamiento).

La relación con el cliente o beneficiario del SBD es, preferentemente, por medio de un esquema de banca de segundo piso<sup>2</sup>, mediante la participación de diferentes operadores financieros, previamente acreditados. Este esquema permite al SBD hacer llegar los recursos a los diferentes beneficiarios de la Ley, de todos los sectores económicos y en todo el país. Actualmente, se tienen 49 puntos de contacto distribuidos de la siguiente manera:

<sup>2</sup> Modelo de operación en el que los bancos administradores de un fondo del SBD y la Secretaría Técnica respecto al FONADE conceden líneas de crédito a un operador financiero o a un agente colocador, para que éste, a su vez, otorgue crédito a los beneficiarios finales, en función de los parámetros y las condiciones que se establecen en la Ley y reglado mediante contrato.

Operadores regulados (supervisados por SUGEF) 22	Operadores no regulados (no son objeto de supervisión por parte de SUGEF o CONASSIF)  27
Bancos públicos: 3	Sectoriales: 15
Bancos privados: 6	Microfinancieras: 5
Regulados no Bancarios: 11	Sistema de Crédito rural: 4
Financieras: 2	Empresas privadas financieras No
	supervisadas: 3

Cabe indicar que estos operadores pueden incorporar a agentes especiales que les permitan canalizar los recursos en forma expedita y basada en especialización. Los agentes especiales se rigen conforme al contrato y condiciones establecidas con su operador patrocinador y el reglamento relacionado emitido por el Consejo Rector. Un ejemplo de estos agentes son las cámaras, asociaciones de desarrollo, cooperativas, entre otros. Al cierre del 2023, existen 49 agentes colocadores y 17 corresponsales.

### 3.4 Beneficiarios.

Los segmentos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo son los establecidos en los artículos 6, 7 y 7bis de la Ley N° 8634 y sus reformas, donde se indica que podrán ser sujetos beneficiarios del Sistema de Banca para el Desarrollo en el área de financiamiento, avales o garantías, capital semilla, capital de riesgo u otros productos que se contemplen en esta ley, los siguientes:

- a. Emprendedores
- b. Microempresas
- c. Pymes
- d. Micro, pequeño y mediano productor agropecuario
- e. Modelos asociativos empresariales
- f. Beneficiarios de microcrédito

El artículo 7 Sectores Prioritarios, puntualiza aquellas sectores, poblaciones, lugares o proyectos que tienen un trato prioritario. Asimismo, pueden ser beneficiarios aquellos sectores o grupos que, conforme a otras leyes, se les conceda la posibilidad de ser objeto de financiamiento, en tanto se cumpla las condiciones y delimitaciones, junto con el perfil

establecido por la ley de marras. La siguiente figura resume el modelo de negocio previsto y desarrollado por el SBD:

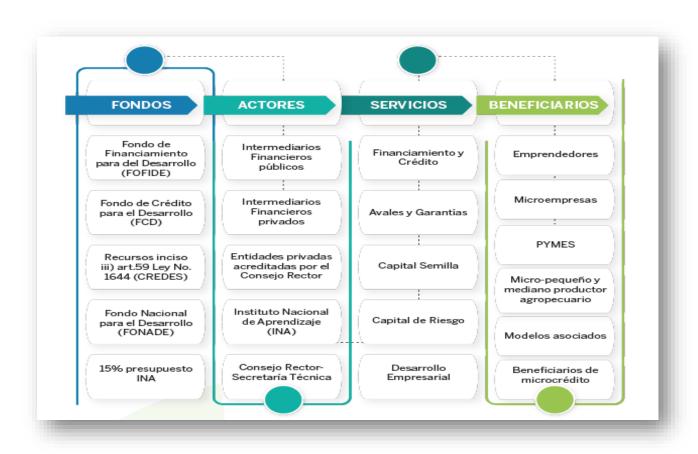


Figura 3 Modelo de negocio del SBD

## 4 Desempeño y resultados

La Ley del SBD prevé fundamentalmente de dos dimensiones de trabajo: Servicios financieros y Servicios no financieros. Este último se circunscribe principalmente al abordaje desplegado por Instituto Nacional de Aprendizaje y por el Instituto de Fomento Cooperativo, en tanto; el primero centra su atención en los resultados clave relacionados con la canalización de recursos mediante diversos mecanismos e instrumentos dispuestos por la LSBD. Este apartado desarrolla lo concerniente al primer pilar desde un enfoque sinérgico, es decir, los datos reflejan el desempeño del conjunto de integrantes del SBD. Posteriormente, asume cuestiones más específicas en torno al FONADE. El lector encontrará el dato para el periodo informado como algunas referencias a su evolución histórica cuando corresponda. Los datos e información tienen su fuente en el apartado de Inteligencia Empresarial del Sitio Web del SBD.

### 4.1 Recursos del SBD

Al cierre del 2023, los recursos totales del Sistema de Banca para el Desarrollo alcanzaron la cifra de Ø 981 090 millones. En moneda extranjera estos recursos equivalen a \$ 1 890 millones de dólares de los EE. UU.

En tanto, el porcentaje de recursos utilizados se ubicó en 112%3, dato indicativo de una canalización efectiva conforme los destinos y asignaciones establecidas por la LSBD y directrices del Consejo Rector. La composición detallada se muestra en el siguiente cuadro.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El porcentaje es superior al 100% dado que, conforme se aprecia en el desglose, los operadores administradores del FOFIDE y CREDES han destinado más recursos que los disponibles conforme la Ley.

Cuadro 4 Recursos del SBD

Ţ	FONDO	RECURSOS TOTALES	CREDITO	PASIVO	COMPROMI SOS	DEVOLUCIO NES	REC_DISP P/ CREDITOS	REC_DISP P/ AVALES	% Recursos Utilizados
+	FONADE	311.034 mill.	222.550 mill.	665 mill.	79.246 mill.		1.483 mill.	7.090 mill.	97 %
+	FOFIDE	134.646 mill.	154.140 mill.	11.202 mill.	7.945 mill.		-38.640 mill.	0 mill.	129 %
+	FCD	277.117 mill.	124.450 mill.	942 mill.	44.911 mill.	42.351 mill.	64.463 mill.	0 mill.	77 %
+	CREDES (59.ii)	258.294 mill.	368.147 mill.		45.365 mill.		-155.219 mill.	0 mill.	160 %
	Total	981.090 mill.	869.286 mill.	12.808 mill.	177.467 mill.	42.351 mill.	-127.913 mill.	7.090 mill.	112 %

Cabe indicar que el Fondo de Financiamiento del Fondo Nacional para el Desarrollo es administrado por la Secretaría Técnica, el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo (FOFIDE) y el Fondo de Crédito para el Desarrollo (FCD) son administrados por los bancos públicos; en tanto, los recursos del inciso ii) del artículo 59 de la Ley 1644 (CREDES) son administrados por los bancos privados pertenecientes al SBD.

# 4.2 Participación del SBD en el Sistema Financiero Nacional

Siendo el SBD parte del Sistema Financiero Nacional (en adelante SFN) conviene determinar el grado de participación en cuanto al financiamiento otorgado al sector productivo, medido a través de los saldos de las colocaciones al final del periodo informado y la cantidad de operaciones constituidas. A diciembre del 2023, el SBD representó el 25,3% de las colocaciones dirigidas al sector productivo, concentrando el 74,3% de las operaciones. El siguiente cuadro muestra la distribución por sector productivo en colones y cantidad de créditos.

**Cuadro 5** Crédito al Sector Productivo, participación SBD

EC_PRODUCTIVO	Colocaciones_SBD ▼	Coloccaciones_SFN	SBD/CSP	#Créditos_SBD	#Créditos_SFN	SBD/CS
AGROPECUARIO	215.769 mill.	76.223 mill.	73,9 %	100.500	4.842	95,4
COMERCIO	159.428 mill.	549.294 mill.	22,5 %	13.587	27.074	33,4
SERVICIOS	144.064 mill.	763.709 mill.	15,9 %	10.295	10.433	49,7
INDUSTRIA	27.776 mill.	84.318 mill.	24,8 %	6.125	1.032	85,6
TRANSPORTE	10.944 mill.	22.186 mill.	33,0 %	1.607	481	77,0
CONSTRUCCION	10.790 mill.	185.218 mill.	5,5 %	513	1.751	22,
TURISMO	10.610 mill.	14.741 mill.	41,9 %	666	134	83,3
No detallado por el operador	1.024 mill.	13.816 mill.	6,9 %	39	303	11,4
Total	580.405 mill.	1.709.504 mill.	25,3 %	133.332	46.050	74,3

#### 4.3 Cobertura crediticia del SBD

### 4.3.1 Periodo 2023

¡El 2023 se convierte en el año de mayor colocación en la historia del SBD! Para este año, se alcanzaron las siguientes magnitudes:

COLOCACIONES	Cantidad Créditos	Crédito Promedio	Tasa Promedio	<b>Cantidad Clientes</b>	Operadores
529.744 mill.	128.137	4,13 mill.	5,70 %	24.310	59

Conforme las delimitaciones de la Ley y el Reglamento del Sistema de Banca para el Desarrollo los operadores financieros integrantes del sistema direccionaron el crédito productivo a los sectores beneficiarios, con preeminencia en los siguientes segmentos, productos y distribución geográfica.<sup>4</sup>



<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En virtud de las características de estos sectores y el cruce de atributos para un mismo beneficiario o proyecto, la Secretaría Técnica cuenta con un tablero de control (*Business Intelligence* – BI) en el sitio web, de consulta auto gestionable sobre las cifras de colocación para estos sectores. Por ejemplo, una actividad productiva liderada por una persona joven, ubicada en una zona de menor desarrollo y orientada a monetizar residuos sólidos valorizables califica en, al menos, tres sectores prioritarios, por lo que, a efecto de estadísticas y seguimientos, existe este tablero de control BI.

La atención de los sectores prioritarios se concibe como un ejercicio de sinergia, en el cual el conjunto de operadores contribuye a un resultado global. La diversidad de poblaciones y sus necesidades demandan, a su vez, de especialización y modelos de atención diferenciados que son cubiertos, en algunos casos, por operadores específicos y en otros casos por un subconjunto de operadores.

Los indicadores alcanzados al cierre del periodo revelan el compromiso con el reenfoque del SBD en el que, estos sectores centran su atención sin detrimento de sectores a los que tradicionalmente se les ha financiado. Los porcentajes que se reflejan en la colocación a zonas fuera de la Región Central y distritos de menor desarrollo patentizan el esfuerzo desplegado por el conjunto de integrantes del SBD para hacer llegar estos recursos a quienes más lo necesitan.

La tasa de variación de las colocaciones, respecto al año 2022, muestra un incremento del **30**% en el monto colocado y de un **14**% de crecimiento en la cantidad de operaciones, siendo el 2023 un año muy positivo desde la contribución al dinamismo del sector productivo.

Año	Millones de colones	Operaciones
2023	529 133	128 137
2022	405 543	112 512
Tasa de variación	30%	14%

En torno a la cartera total financiada con los recursos del SBD interesa mencionar que, al cierre del periodo, cerca del **91**% se encontraba al día; dato que permite aseverar que los sectores beneficiarios muestran un buen comportamiento de pago.

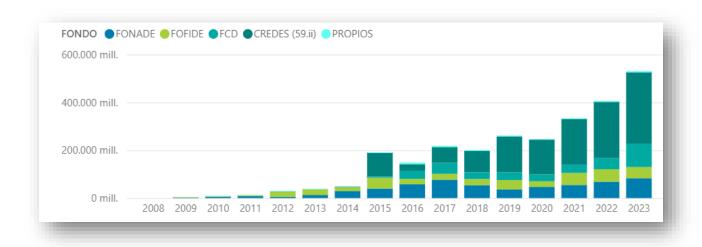
Saldo de la cartera, en millones de colones	846 839
Cartera al día, en millones de colones	772 643
% de la cartera al día	91%

Por otra parte, la mora de esta cartera, mayor a 90 días se ubica en 2,14%. Este parámetro de uso habitual en el sistema financiero para efectos comparativos permite

asignarle una calificación dentro del **rango normal**<sup>5</sup> dispuesto por las autoridades supervisoras para el sistema financiero.

#### 4.3.2 Colocación histórica

Desde la creación del SBD, año con año se documenta un mayor dinamismo en la colocación, reflejo de los cambios del SBD y las reformas normativas introducidas por ley y recientemente en su Reglamento. El siguiente gráfico permite visualizar dicha tendencia para los recursos del Sistema.



Interesa mencionar que fiel al mandato legal, históricamente el **47,1%** de las colocaciones totales fue destinado al sector **Agropecuario**.

#### 4.3.3 Inclusión productiva-crediticia

La inclusión financiera es concebida como uno de los principales mandatos de la LSBD, desde la perspectiva de la Banca de Desarrollo, en Costa Rica, este objetivo se consigue mediante la inclusión crediticia productiva, en este sentido de la cantidad de clientes atendidos por el SBD, un 31%, es decir un tercio accedió por primera vez a

37

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> El límite de morosidad para rango normal establecido es de 3%.

financiamiento gracias a esta Política Pública con lo cual, se afirma que estas unidades productivas han encontrado una respuesta a sus necesidades financieras.

Cantidad Clientes SBD	No atend prev por SFN	% Inclusión Crediticia	Crédito Promedio
89.603	27.670	31 %	11,58 mill.

En cuanto al acceso por primera vez a financiamiento por parte de las mujeres el porcentaje es mayor, alcanzando un **40**%. En el siguiente comparativo, en color verde se explicita el porcentaje del total que corresponde a financiamiento productivo por primera ocasión para personas físicas y jurídicas.



#### 4.3.4 Sobre el fondo de avales y garantías

El FONADE cuenta con una asignación específica de recursos para avales y garantías cuyo propósito es asegurar operaciones de financiamiento en todos los integrantes financieros del SBD, ante insuficiencia de garantías por parte de potenciales beneficiarios. Este instrumento permite propiciar condiciones adecuadas para la inclusión financiera y apoyo al emprendimiento, asunto de sumo interés para el Consejo Rector congruente con iniciativas impulsadas por el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo.

Conforme a las facultades dispuestas por la Ley del SBD se tienen implementadas dos tipos de avales: individuales y de cartera. En esta última se tienen aprobadas varias modalidades para responder a las necesidades y complejidad de las carteras.

Al cierre del 2023, el Fondo reporta las siguientes magnitudes clave:

<b>CREDITOS AVALADOS</b>	Crédito Promedio Avalado	Saldo Actual	<b>Cantidad Avales</b>	Ejecuciones	Recuperaciones	Mora >90 días
107.295 mill.	14,0 mill.	41.819 mill.	7.650	8.647 mill.	659,6 mill.	
MONTO AVALADO	<b>Aval Promedio</b>	Saldo Avalado	% Cobertura	% Ejecución	% Recuperación	
58.025 mill.	7,6 mill.	21.874 mill.	54 %	15 %	8 %	2,94 %

En términos prácticos, este fondo se comporta como un mitigador del riesgo, al responder solidariamente por las posiciones pasivas de los beneficiarios en operaciones de crédito directas y hasta por un importe determinado por ley o técnicamente, según corresponda.

Trimestralmente se certifica ante la Superintendencia General de Entidades Financieras el cumplimiento de las condiciones dispuestas en el artículo 6 del acta de la sesión 853-2010 del CONASSIF del 21 de mayo del 2010, relacionadas con la administración, inversiones y demás aspectos contemplados en la norma de referencia. En la siguiente dirección se pueden consultar dichas certificaciones:

https://sbdcr.com/transparencia/auditorias-y-certificaciones/

## La Cartera de Inversiones del FONADE

Los portafolios administrados por el FONADE tienen un valor neto de **¢103 761,90** millones.

La estructura porcentual del saldo total de las carteras administradas por el FONADE se conforma de un 35,69% correspondiente al Fondo Financiamiento, un 57,16% al Fondo de Avales, un 4,49% al Fondo de Capital Semilla y, finalmente, el Fondo de Servicios No Financieros representa el 2,17%.

Congruente con los objetivos financieros de cada uno de los fondos que componen el FONADE, se procuró, a lo largo del año, mantener una cartera de inversiones altamente líquida, en instrumentos de alta bursatilidad, sin que por ello se sacrifique la rentabilidad de las inversiones; además, se ha procurado seguir una estrategia de rebalanceo del portafolio, materializando ganancias de capital, cuando ha habido oportunidad para ello.

Al cierre de diciembre, mediante la gestión activa de los portafolios de FONADE con el acompañamiento de los dos Puestos de Bolsa, se logra **alcanzar ¢187,44 millones**, lo que permite sumar ¢5.245,4 millones en ganancias de capital desde la creación del FONADE, logrando materializar ganancias y manteniendo la rentabilidad de los portafolios:

Cuadro 6 Ganancias de Capital acumuladas

Año	Ganancias de capital		
	(en millones)		
2020	1 275,59		
2021	3 051,84		
2022	730,57		
2023	187,44		
Total	¢5 245,44		
Promedio	¢1 311,36		

#### Notas.

Las ganancias de capital acumuladas se realizaron mediante rebalanceos de portafolio de aquellos títulos que presentaban ganancia por valoración de mercado.

Asimismo, se ha procurado seguir una estrategia de inversiones altamente líquidas, en instrumentos de alta bursatilidad, por ello, predominan los instrumentos del Gobierno (59,51%), en instrumentos del Sector Bancario Comercial se ha invertido el 29,45% del total; se ha invertido un monto creciente en operaciones de valores del Banco Central de Costa Rica hasta llegar a un 11,05% del total de las inversiones del FONADE.

Además de contar con títulos que presentan muy buena liquidez (convertibilidad a efectivo), los mismos son de los emisores que cuentan con excelentes calificaciones de riesgo, por ende, son inversiones muy seguras.

La relación Inversiones en Instrumentos Financieros / Activo total al cierre del 2023 fue del 33,04%, la más baja del período 2020-2023. Esto significa que de los recursos del Activo se destinaron principalmente a la Cartera de Crédito, la cual mostró su mayor relación 2020-2023 (64,06%) con respecto al monto total de la cuenta de Activo.

El rendimiento promedio de la cartera de Inversiones en Instrumentos Financieros fue del 6,13%, cual es la mayor presentada en el período 2020-2023.

El ingreso financiero por Intereses generado por las Inversiones fue de ¢6,33 mil millones, lo que representa un incremento de ¢1,91 mil millones (43,36%) con respecto al 2022; el crecimiento más alto presentado en el período 2020-2023, desde punto de vista contable.

Los plazos promedio de vencimiento de las carteras de inversión reflejan la política de administración para cada fondo: en el Fondo Financiamiento, el plazo promedio es de 180 días; en el Fondo de Avales, el plazo promedio de vencimiento se ubicó en 720 días; en el caso del de los Fondos de Servicios No Financieros y Capital Semilla, el plazo promedio se ubicó en los 180 días, respectivamente.

Es importante mencionar que, al cierre del periodo, las inversiones en valores con que cuenta el FONADE en cada uno de sus fondos están destinadas a cubrir obligaciones y compromisos, como las líneas de crédito aprobadas pendientes de giro, recursos reservados por los avales vigentes, saldos de líneas de avales autorizadas a los operadores financieros, programas de capital semilla y desarrollo empresarial autorizados por el Consejo Rector, así como las obligaciones del FONADE.

### 4.5 Impulso al emprendedor (Capital Semilla)

El FONADE también tiene una asignación específica de recursos para Capital Semilla con el objeto de apoyar a nuevas iniciativas productivas y de negocio, al cierre del 2023 se tiene las siguientes cifras:

Recursos	Que beneficiaron a	Mediante	La transferencia
otorgados	338	14	promedio es
# 2 444 millones	emprendedores	programas	₡7,23 millones
		autorizados	

La red de agencias operadoras acreditadas para canalizar recursos en la modalidad de capital semilla cuenta, a diciembre del 2023, con 8 entes organizaciones activas, con cobertura en todas las regiones del país, a saber:

**Cuadro 7** Agencias operadoras acreditadas

1.	UCR (Auge y CRECE)
2.	PROCOMER
3.	Impact Hub
4.	Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED)
5.	CATIE, Activa.
6.	GAT Sur Alto
7.	Cámara de Comercio (Inn Up)
8.	Fundecor, Sinergia

El crecimiento en las colocaciones de Capital Semilla para el periodo 2023 fue de un 50% respecto al año 2022, además, se inició un rediseño de la oferta para ampliar las posibilidades de acceso tanto como la diversidad de programas, alcanzando 17 Agencias Operadoras para canalizar este tipo de recursos para los años posteriores.

El reenfoque hacia el emprendimiento en etapas tempranas ya muestra una transferencia significativa acumulando desde el año 2018 cerca de \$\mathbb{C}\$ 7 452 millones asignados a 956 beneficiarios. De manera análoga a los reportes de inteligencia empresarial sobre

financiamiento e información financiera, se ha logrado implementar reportes específicos para dar un seguimiento detallado sobre los principales indicadores y asignaciones con recursos del fondo de capital semilla.

## **5 Riesgos y oportunidades**

De conformidad con los Fundamentos Orientadores del Sistema de Banca para el Desarrollo enunciados en el artículo 5 de la Ley N° 8634, en especial el inciso e), el SBD debe hacer "una eficiente y eficaz administración de los recursos, procurando un balance entre la accesibilidad, el impacto económico y social y su sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad de asegurar recursos financieros estables y suficientes, en el largo plazo, para asignarlos de una manera oportuna y apropiada".

El cumplimiento de los objetivos y fundamentos sociales y financieros del SBD solo se puede lograr con una adecuada y eficiente política de Administración Integral de Riesgos orientada a la recuperación eficiente y oportuna de los recursos crediticios y de otros instrumentos de crédito canalizados a los beneficiarios de la ley, de manera que garanticen el crecimiento, la estabilidad y la sostenibilidad de los fondos que se pongan a disposición del SBD, particularmente cuando se trate de los recursos bajo la custodia del Consejo Rector, tal como el patrimonio del FONADE.

La Dirección de Riesgos y Estudios Técnicos (DRET) de la Secretaría Técnica del Sistema de Banca de Desarrollo como segunda línea de defensa a nivel institucional ha venido realizando de forma continua cada uno de sus procesos, tareas, labores y obligaciones con la finalidad en primera instancia de cumplir con las responsabilidades encomendadas, pero aún más importante, como gestor en la administración integral de los riesgos con el propósito de identificar, medir, cuantificar y comunicar; velando por que los riesgos se mantengan en los niveles establecidos y aprobados por el Consejo Rector de manera que garanticen el crecimiento, la estabilidad y la sostenibilidad de los fondos que se pongan a disposición del SBD, particularmente cuando se trate de los recursos bajo la custodia del Consejo Rector, tal como el patrimonio del FONADE.

#### **Contexto internacional y nacional:**

El mundo entero mostró durante 2023 situaciones de mucha tensión ante la agudización de conflictos bélicos en Medio Oriente, así como el conflicto entre Ucrania y

Rusia. Estas situaciones pusieron a los bancos centrales del mundo en mayores riesgos en el control de la inflación dadas las presiones en los precios de materias primas, así como los efectos en la producción y empleo de las diferentes naciones.

A pesar de estas situaciones, la economía estadounidense creció en el cuarto trimestre del 2023 a una tasa anualizada de 3,3%, mientras que en ese mismo periodo la variación interanual del PIB en la zona del euro fue de 0,1%.

El ajuste fue más lento de lo esperado en la inflación mundial y la relativa fortaleza de la economía mundial ha llevado a que los bancos centrales mantuvieran el tono restrictivo de la política monetaria a lo largo del año 2023.

En el caso de Costa Rica en el cuarto trimestre del año 2023 la actividad económica moderó su ritmo de crecimiento en comparación con el año previo, pero se mantuvo robusto y, al término del año, el producto interno bruto (PIB) en volumen registró una variación de 5,1%, superior a la del 2022 (4,6%).

En el resultado del cuarto trimestre del año 2023, destacan, por componentes del gasto, la aceleración del consumo privado, el incremento en la inversión y la moderación en el crecimiento de las exportaciones, mientras que, por actividad económica, sobresalen la recuperación en la agricultura y la construcción, así como la aceleración en la manufactura. Por tipo de régimen, el mayor aporte a la aceleración de la actividad económica en el 2023 provino del régimen definitivo, lo cual es reflejo de la recuperación de las actividades antes mencionadas, además del comercio.

Este crecimiento del PIB se dio en un contexto de descenso de la inflación, e incluso de deflación a partir de junio del 2023, ubicándose por debajo del límite inferior del rango de tolerancia alrededor de la meta de inflación (3,0% ± 1 p.p.); lo que constituye también una diferencia con lo observado en otros países, donde la inflación ha sido más persistente. Este hecho posibilitó que el BCCR iniciara a partir del 15 de marzo del 2023 un proceso gradual de reducción de la Tasa de Política Monetaria (TPM).

Por otra parte, el crédito al sector privado creció 6,7% en el año 2023, con un mayor impulso de las operaciones en moneda extranjera.

La alta disponibilidad de divisas se ha manifestado en una caída del tipo de cambio nominal, pese a la activa participación del BCCR como demandante neto. Al 30 de enero del 2024, el tipo de cambio promedio ponderado en Monex se ubicó en ¢ 517,06, lo que significa una variación interanual de -6,8% y acumulada de -1,0% con respecto al término del 2023. En este contexto, el Índice de Tipo de Cambio Real (ITCER) con ponderadores móviles a noviembre-23 se ubicó en 79,6 (84,5 a finales del 2022) lo que refleja es que el indicador del tipo de cambio real es menor al de su año base.

Al cierre del año 2023, las finanzas públicas continuaron con un buen desempeño, que apoya el objetivo de procurar su sostenibilidad a mediano plazo.

Las proyecciones sitúan el crecimiento mundial en 3,1% en 2024 y en 3,2% en 2025, lo que supone que las previsiones para 2024 son 0,2 puntos porcentuales superiores a las de la edición de octubre de 2023 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO); esto se debe a una resiliencia mayor de lo esperado en Estados Unidos y en varias economías de mercados emergentes y en desarrollo importantes, así como al estímulo fiscal en China.

La economía nacional crecería en promedio 4,0% en el bienio 2024-2025, impulsada principalmente por la demanda interna; debido al mayor crecimiento del consumo de hogares y de Gobierno, así como de la inversión. Las actividades que, debido a su importancia relativa, más aportarían al aumento del PIB serían los servicios empresariales, manufactura, hotelería y restaurantes y comercio.

Se estima que la inflación general y la subyacente retornen al rango de tolerancia alrededor de la meta en el cuarto trimestre del 2024. La primera permanecería en valores negativos durante el primer trimestre del año en curso.

Se podría esperar en los siguientes meses de 2024 reducciones en la tasa de política monetaria por parte del Banco Central de Costa Rica y su transmisión al resto de tasas del sistema financiero con un cierto rezago de tiempo en dichas tasas. Sin

embargo, la economía doméstica presenta algunos riesgos tal y como lo ha expresado el Ente Emisor<sup>6</sup>, tales como:

- 1. Choques de oferta y fragmentación del comercio global:
  - Costos de transporte de mercancías.
  - Conflictos geopolíticos.
  - Fenómenos climatológicos locales y externos.
- 2. Recomposición en el portafolio de instrumentos financieros que genere un incremento abrupto en las expectativas cambiarias y, consecuentemente, en las de inflación. como choques de oferta y fragmentación del comercio internacional,

No hay duda, que dada la situación que pueda experimentar nuestra economía, esta tendrá efectos positivos o negativos en las empresas y hogares del país, por lo que el SBD no está exenta de las variaciones que puedan manifestarse en la economía nacional. De ahí la importancia de gozar de un sistema económico sólido y estable para el beneficio de la sociedad costarricense y con ello amortiguar posibles riesgos en los diferentes actores que conforman la producción nacional y en el accionar del SBD.

Bajo ese entorno, se muestra las valoraciones correspondientes a los riesgos relevantes identificados y a los cuales se orientaron y seguirán orientándose los esfuerzos en una adecuada Gestión Integral de Riesgo Institucional:

#### Riesgo operacional:

La Secretaría Técnica cuenta con una metodología para valorar los riesgos no financieros institucionales, la cual se ejecuta en mediante la plataforma informática Global Suite, la cual calcula la estimación de los riesgos residuales a partir de la información de los riesgos inherentes y controles por proceso, según el Marco Orientador para la Gestión de Riesgos No Financieros, aprobado por el Consejo Rector del SBD.

En el 2023, a nivel de riesgo por procesos institucionales se analizaron 63 procesos de los cuales se identificaron 166 riesgos, una vez evaluados se obtuvo un

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Véase Informe de Política Monetaria del BCCR, enero 2024.

resultado de 136 (82%) riesgos Aceptables (Nivel de riesgos entre Insignificante y Bajo) y 30 (18%) riegos No Aceptables (Nivel de riesgo medio, alto o crítico). Es importante recordar que los riesgos no aceptables tienen asignados planes de mitigación para disminuir el nivel de riesgo una vez ejecutado el 100% de los planes asignados a dichos riesgos. Al realizar un análisis según los factores de riesgo, se puede observar que el 45% están asociados a "Personas", el 32%, a "Procesos", el 13%, a "Tecnología de la Información" y, finalmente, un 10% corresponde a factores ligados a "Eventos Externos".

Los resultados obtenidos en la implementación de la Gestión de la Continuidad del Negocio, se resume en 30 procesos analizados, de los 11 son considerados como procesos críticos a partir del Análisis de Impacto al Negocio (BIA), a los cuales se identificaron 28 riesgos de continuidad, donde una vez valorados un total de 24 son catalogados como riesgos aceptables y 4 corresponden a riesgos no aceptables, para dichos riesgos se establecieron tanto estrategias como planes de continuidad del negocio.

Del proceso de implementación de la Gestión de la Seguridad de la Información, se analizaron 18 procesos institucionales de los cuales obtuvo un total de 111 activos de información identificados y clasificados, seguidamente a cada activo se le realizó la valoración de riesgos de seguridad de la información, obteniendo un total de 280 riesgos identificados, de los cuales 266 (95%) son catalogados como riesgos Aceptables (Nivel de riesgos entre Insignificante y Bajo) y 14 (5%) como riegos No Aceptables (Nivel de riesgo medio, alto o crítico).

Por su parte, en riesgo de crédito, mercado e inversiones destaca lo siguiente:

#### a) Riesgo de Crédito:

Mejores condiciones macroeconómicas tales como disminuciones en la tasa de política monetaria<sup>7</sup> que refleja una política expansiva por parte del Banco Central de Costa Rica y disminuciones en la tasa de desempleo a lo largo del 2023 crearon condiciones para que el ritmo de crecimiento de la cartera de FONADE se mantuviera y

<sup>7</sup> El Banco Central de Costa Rica, tenía una Tasa de Política Monetaria (TPM) a inicios de 2023 en 9,0%; sin embargo, para el cierre de ese mismo año, la TPM disminuyó en 300 puntos base para ubicarse en 6,0%

los recursos del SBD en general y del FONADE cumplieran su misión de canalizarse a través de las pymes costarricenses.

Adicionalmente, los principales indicadores de crédito tales como pérdida esperada, morosidad, valor en riesgo y otros, de igual forma entraron dentro de los rangos esperados a nivel institucional.

Esto hace que junto con el resto de los esfuerzos que se realizan para una adecuada gestión integral de riesgos institucionales se cumplieran con los rangos establecidos en el perfil de riesgos vigente.

### b) Riesgos de mercado, inversiones

El seguimiento constante a la evolución del precio de las inversiones por parte de la Dirección de Riesgos, el Comité de Riesgos y el Comité de Activos y Pasivos, además de la gestión activa que sobre el portafolio efectuó la Dirección de Finanzas reflejan la labor de las diferentes líneas de defensa en la gestión integral de riesgos institucionales, como resultado de estas labores es el cumplimiento dentro de los límites establecidos para este elemento y en el perfil de riesgos institucionales establecido por el máximo jerarca.

Finalmente, es importante mencionar que la organización elabora y da seguimiento al perfil de riesgo institucional como una herramienta que sirva de apoyo para la toma de decisiones institucionales y como complemento a las ya generadas, velando por la sostenibilidad del patrimonio institucional y de acuerdo con los parámetros establecidos por el Consejo Rector.

En línea con lo anterior, es importante destacar que el dato obtenido de exposición patrimonial a nivel global del FONADE mostró con información disponible en diciembre 2023 un 0,63%, lo que indica que a la fecha de corte la institución se encuentra cumpliendo con el apetito de riesgo establecido por el Consejo Rector de 1,5% y con un promedio anual de exposición de 0,50%.

A continuación, un histórico de lo observado en el nivel de exposición patrimonial global del FONADE durante el periodo 2023:

Cuadro 8 Exposición patrimonial global FONADE

	Nivel de exposición patrimonial global	Apetito de riesgo aprobado por el Consejo
	del FONADE	Rector SBD
ene-23	0,22%	1,50%
feb-23	0,54%	1,50%
mar-23	0,35%	1,50%
abr-23	0,44%	1,50%
may-23	0,44%	1,50%
jun-23	0,57%	1,50%
jul-23	0,58%	1,50%
ago-23	0,50%	1,50%
sep-23	0,57%	1,50%
oct-23	0,59%	1,50%
nov-23	0,61%	1,50%
dic-23	0,63%	1,50%
PROMEDIO	0,50%	

## **6 Perspectivas futuras**

El 2023 puede catalogarse como un año de transición en el marco de dos cambios relevantes para el Sistema de Banca para el Desarrollo, el primero de ellos con la emisión del nuevo Reglamento a la Ley y segundo, con la formulación y aprobación del nuevo plan estratégico para el próximo quinquenio. Tras 15 años de operación del Sistema de Banca para el Desarrollo, en los que ha tenido diferentes etapas, es posible, desde una concepción de política pública, afirmar que el 2023 marca el inicio de una nueva fase cuyo paradigma entrevé un reenfoque hacia los sectores y poblaciones prioritarias, con un mayor énfasis en la regionalización y con decidido compromiso para apoyar a las MIPYMES y emprendedores.

Evidentemente los datos informados, también dan cuenta de un esfuerzo mancomunado de todos los actores del Sistema de Banca para el Desarrollo, en donde el Consejo Rector y la Secretaría Técnica tienen un rol de facilitador y orientador para que, en el marco de los objetivos y delimitaciones dispuestas por la Ley del SBD se logre atender al mayor número de empresas y emprendedores, con instrumentos financieros novedosos e inclusivos.

Para el año 2024 se vislumbran resultados similares, simultáneamente el inicio de varias acciones relacionadas con el nuevo plan estratégico y la promoción de la nueva oferta programática, incorporando ajustes en la operativa para agilizar y robustecer procesos operativos.

Desde una perspectiva empresarial, las condiciones macroeconómicas permiten augurar un año 2024 con menor incertidumbre y mejores condiciones, lo que finalmente se traduce en una mayor confianza para emprender y escalar proyectos y actividades productivas.

# 7 Base de preparación y presentación

Este informe se elabora después de tomar como referencia los criterios y las directrices contenidas en "El Marco Internacional de Reporte Integrado" (IR), emitido por el Consejo Internacional de Reporting Integrado (IIRC por sus siglas en inglés), con base en su versión 2021.

Los contenidos incluidos en el informe han sido seleccionados en atención al marco internacional, pero ampliados y ajustados en lo que se considera pertinente, de manera que ofrezca información concisa, pero suficiente, sobre los factores que afectan e influyen en la creación de valor público en el corto, medio y largo plazo.

Los datos, cuadros y demás recursos de información se obtienen directamente de las bases de la Secretaría Técnica o los proporcionan las direcciones generales de la Secretaría Técnica del SBD.

Los datos se muestran en millones de colones. Para la conversión de cifras en moneda extranjera, se utilizó el tipo de cambio de venta publicado por el Banco Central de Costa Rica en su sitio web.

Para el informe correspondiente al periodo 2023 se restructuró el apartado 4 sobre Desempeño y resultados, con el propósito de lograr un mayor entendimiento sobre los datos suministrados. El método aplicado parte de lo general a lo particular, de arriba hacia abajo (top down) a efecto de revelar información por niveles de agregación. Por otra parte, se hace distinción desde los apartados sobre si el valor o dato corresponde al periodo en análisis o bien es reflejo del acumulado histórico. Finalmente, el informe se decanta por el concepto de colocación por ser más intuitivo para el usuario, aclarando cuando corresponda si se trata de otra base, por ejemplo saldos (remanente o resto).

Para obtener más información sobre el Sistema de Banca para el Desarrollo y otras publicaciones, consulte el apartado de transparencia institucional en <a href="www.sbdcr.com">www.sbdcr.com</a>. Asimismo, también podrá encontrar información interactiva sobre los indicadores y cifras del SBD en la sección de <a href="Businness Intelligence">Businness Intelligence</a> (BI) del sitio web en <a href="https://sbdcr.com/inteligencia-empresarial/">https://sbdcr.com/inteligencia-empresarial/</a>

# **ANEXOS**

Anexo N.º 1 Estado de las Recomendaciones Auditoría Interna

AÑOS	TOTAL, DE RECOMENDACI ONES	TOTAL, DE RECOMENDACIO NES DAR SEGUIMIENTO CON CORTE AL	IMPLEMENTADA (100%)	CUMPLIMIENTO ALTO (75% - 99%)	CUMPLIMIENTO MEDIO (50% - 75%)	CUMPLIMIENTO BAJO (26% - 50%)	CUMPLIMIENTO MUY BAJO (0% - 25%)	PERDIÓ VIGENCIA	NO APTA PARA SEGUIMIENTO
	EMITIDAS AI	31/12/2023							
2010	35	-	-	-	-	-	-	-	-
2011	70	-	-	-	-	-	-	-	-
2012	29	-	-	-	-	-	-	-	-
2013	35	-	-	-	-	-	-	-	-
2014	38	-	-	-	-	-	-	-	-
2015	71	-	-	-	-	-	-	-	-
2016	91	1	-	-	1	-	-	-	-
2017	53	-	-	-	-	-	-	-	-
2018	129	3	-	1	2	-	-	-	-
2019	12	-	-	-	-	-	-	-	-
2020	173	15	1	11	3	-	-	-	-
2021	127	36	4	21	11	-	-	-	-
2022	81	11	5	3	3	-	-	-	-
2023	58	56	1	1	-	-	-	-	54
TOTAL	1 002	122	11	37	20	-	-	-	54
	PORCENTAJE	100%	9,0%	30,3%	16,4%	0,0%	0,0%	0,0%	44,3%

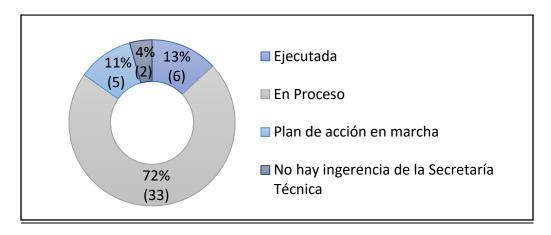
Anexo N.º 2 Índices emitidos por la Contraloría General de la República 2023 y resultados para el SBD

ESTUDIO/EVALUA DOR	RESULTADO OBTENIDO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA O ENLACE	OBSERVACIÓN O COMENTARIO
Índice de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (ICM) (*)	2019 – 85% 2020 – 98%	Es un instrumento que muestra una calificación a las instituciones según el grado de atención de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General en sus informes de fiscalización en los últimos dos años anteriores a cada medición, el cual comprende tres factores primordiales en el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones, a saber: Eficacia, Eficiencia y Gestión.	https://sites.goo gle.com/cgr.go.c r/icm/idr-2018- 2021/metodolog %C3%ADa	Es un informe que muestra una calificación a las instituciones (120) según el grado de atención de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General en sus informes de fiscalización en los últimos dos años anteriores a cada medición, el cual comprende tres factores primordiales en el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones, a saber: Eficacia, Eficiencia y Gestión.
Índice de capacidad de Gestión Financiera (ICGF)	Nivel avanzado (el máximo nivel del índice)	El ICGF permite determinar el nivel de capacidad de gestión financiera de las instituciones públicas generando insumos para la toma de decisiones y la mejora continua en procura de una gestión financiera integrada y sostenible que incremente los niveles de eficiencia de los servicios públicos.	https://sites.goo gle.com/cgr.go.c r/icgf/	De un total de 305 instituciones que participaron del estudio el SBD obtiene un nivel avanzado (el máximo nivel del índice), en el cual solo el 5% de las instituciones estudiadas están. Por proceso se tiene lo siguiente: Presupuesto (Optimizado); Contabilidad (Avanzado) Endeudamiento (No aplica); Tesorería (Intermedio); Dimensión Trasversal (Intermedio)
Índice de Transformación digital de las instituciones públicas (ITD)	Nivel Intermedio y avanzado en infraestructura tecnológica	El Índice de Transformación Digital (ITD) es un instrumento que permite determinar el nivel de transformación digital en las instituciones del sector público, mediante el análisis de la aplicación de prácticas cuya implementación tiene como propósito alcanzar los resultados esperados en cuanto a la	https://sites.goo gle.com/cgr.go.c r/itd/inicio	El SBD obtiene un nivel avanzado en el tema de infraestructura tecnológica, En el modelo de negocio digital obtiene un nivel básico y en cultura y habilidades digitales obtiene un nivel básico. Este índice se aplicó a 287 instituciones.

ESTUDIO/EVALUA DOR	RESULTADO OBTENIDO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA O ENLACE	OBSERVACIÓN O COMENTARIO
		infraestructura Digital, el modelo de negocio digital, así como, con la cultura y habilidades digitales.		
Índice de Capacidad de Gestión de Capital Humano (ICGCH)	Intermedio	Indice de Capacidad de Gestión de Recursos Humanos (ICGRH), que permite, a partir de indicadores vinculados con los procesos de organización del empleo, gestión del empleo, gestión del empleo, gestión del desempeño, gestión de las relaciones laborales y una dimensión transversal a nivel institucional, proporcionar insumos clave para fortalecer la toma de decisiones estratégicas, así como, promover el fortalecimiento de la capacidad de gestión de recursos humanos, en procura de mejorar la eficiencia y agilidad en la prestación de los bienes y servicios públicos.	https://sites.goo gle.com/cgr.go.c r/icgrh/metodolo g%C3%ADa	El SBD obtiene un nivel Intermedio en la capacidad de gestión del Capital Humano.  De forma específica se obtienen los siguientes niveles: en organización y empleo obtiene un nivel de intermedio; en gestión de empleo obtiene un intermedio: en gestión del desarrollo un nivel básico; en gestión del desempeño básico; en gestión de las relaciones laborales un nivel intermedio; en la dimensión trasversal avanzado.

<sup>(\*)</sup> El SBD no fue incluido por la CGR en el Índice del 2021, pues no contaba con recomendaciones en el rango de fechas del estudio.

Anexo N.º 3 Recomendaciones Comisión Evaluadora, estado y temática



Temática	Cantidad
Bonos a nuevos instrumentos	1
Capital Semilla	1
CREDES	1
Directrices-Sanciones	1
Estrategia de apoyo al Desarrollo territorial	1
Estudio de Estructuras Productivas	1
Evaluación de Impacto	8
Evaluaciones de servicio (cliente incógnito)	1
Fondo Avales (Estrategia de costos)	1
Fuentes de Fondeo	2
Garantías Mobiliarias	1
Gestión Institucional	1
IMAS	2
INA	5
INFOCOOP	1
Impuesto Banca Maletín	1

Inclusión Financiera	1
Mecanismos Digitales	1
MIDEPLAN-Plan Nacional de Desarrollo	2
Oferta estándar de productos y servicios	1
Sectores Prioritarios	3
Seguimiento a recomendaciones	1
Seguimiento a iniciativas de ley	1
Regiones	1
No tiene injerencia de la Secretaría Técnica	6
Total	46